

FUNDAMENTO : ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA

FUNDAMENTO: LINEAMIENTO DÉCIMO CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS

Área que genera la información	Nombre del documento reservado	Clasificación completa o parcial	fecha de clasificación	Fecha que culmina el plazo de clasificación	Razones y motivo de la clasificación	Plazo de la reserva	Partes del documento reservadas	Si se determinó la prórroga de la reserva de la información	Fracción del numeral séptimo de los lineamientos que da origen a la reserva	Fundamento legal de la clasificación	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la reserva	Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican
ÁREA JURIDICA	La demanda y demás actuaciones que se deriven del juicio laboral del EXP. OCL 06-2019.	TOTAL	17-dic-20	17-dic-25	Existen elementos que pueden ser utilizados para demostrar que el riesgo de otorgar la información es real, actual identificable y demostrable, ya que la divulgación de la información solicitada conllevaría, previo a que cause estado, un riesgo real, demostrable e identificable para el ejercicio equilibrado de los derechos de las partes y para la deliberación por parte del Juzgador, en virtud de que debe preponderarse en el ámbito de los procesos jurisdiccionales la certeza a las partes y a la sociedad acerca de la manera en que se resuelve un conflicto, lo que finalmente ocurre en el momento de la emisión de la sentencia o resolución definitiva que causa estado, pero no antes, en tanto, se insiste, ese espacio únicamente incumbe a las partes. Asimismo, para no afectar el debido proceso y no se vulnere la conducción del expediente judicial en tanto no haya casusado estado.	5 años	TOTAL	NO	Fracción II	Artículo 116, fracciones VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.	17-dic-20	TOTAL
ÁREA JURIDICA	La demanda y demás actuaciones que se deriven del juicio administrativo TJA-106/2019	TOTAL	17-dic-20	17-dic-25	Existen elementos que pueden ser utilizados para demostrar que el riesgo de otorgar la información es real, actual identificable y demostrable, ya que la divulgación de la información solicitada conllevaría, previo a que cause estado, un riesgo real, demostrable e identificable para el ejercicio equilibrado de los derechos de las partes y para la deliberación por parte del Juzgador, en virtud de que debe preponderarse en el ámbito de los procesos jurisdiccionales la certeza a las partes y a la sociedad acerca de la manera en que se resuelve un conflicto, lo que finalmente ocurre en el momento de la emisión de la sentencia o resolución definitiva que causa estado, pero no antes, en tanto, se insiste, ese espacio únicamente incumbe a las partes. Asimismo, para no afectar el debido proceso y no se vulnere la conducción del expediente judicial en tanto no haya casusado estado.	5 años	TOTAL	NO	Fracción II	Artículo 116, fracciones VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.	17-dic-20	TOTAL
ÁREA JURIDICA	La demanda y demás actuaciones que se deriven del juicio administrativo TJA-333/2020-JM	TOTAL	17-dic-20	17-dic-25	Existen elementos que pueden ser utilizados para demostrar que el riesgo de otorgar la información es real, actual identificable y demostrable, ya que la divulgación de la información solicitada conllevaría, previo a que cause estado, un riesgo real, demostrable e identificable para el ejercicio equilibrado de los derechos de las partes y para la deliberación por parte del Juzgador, en virtud de que debe preponderarse en el ámbito de los procesos jurisdiccionales la certeza a las partes y a la sociedad acerca de la manera en que se resuelve un conflicto, lo que finalmente ocurre en el momento de la emisión de la sentencia o resolución definitiva que causa estado, pero no antes, en tanto, se insiste, ese espacio únicamente incumbe a las partes. Asimismo, para no afectar el debido proceso y no se vulnere la conducción del expediente judicial en tanto no haya casusado estado.	5 años	TOTAL	NO	Fracción II	Artículo 116, fracciones VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.	17-dic-20	TOTAL
ÁREA JURIDICA	La demanda y demás actuaciones que se deriven del juicio administrativo TJA-375/2020-JM	TOTAL	17-dic-20	17-dic-25	Existen elementos que pueden ser utilizados para demostrar que el riesgo de otorgar la información es real, actual identificable y demostrable, ya que la divulgación de la información solicitada conllevaría, previo a que cause estado, un riesgo real, demostrable e identificable para el ejercicio equilibrado de los derechos de las partes y para la deliberación por parte del Juzgador, en virtud de que debe preponderarse en el ámbito de los procesos jurisdiccionales la certeza a las partes y a la sociedad acerca de la manera en que se resuelve un conflicto, lo que finalmente ocurre en el momento de la emisión de la sentencia o resolución definitiva que causa estado, pero no antes, en tanto, se insiste, ese espacio únicamente incumbe a las partes. Asimismo, para no afectar el debido proceso y no se vulnere la conducción del expediente judicial en tanto no haya casusado estado.	5 años	TOTAL	NO	Fracción II	Artículo 116, fracciones VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.	17-dic-20	TOTAL
ÁREA JURIDICA	La totalidad del contenido de los procedimientos de investigación administrativa tramitados de conformidad a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, salvo que la información sea solicitada por las partes legitimadas (denunciantes, servidores públicos presuntos responsables o terceros con interés), EXP. PARA-035/ASF/FAETA14-001/2016	TOTAL	17-dic-20	17-dic-25	De que no se obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa y esta quede firme, así como no afectar el debido proceso, y no se vulnere la conducción de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado.	5 años	TOTAL	NO	Fracción II	Artículo 116, fracciones VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.	17-dic-20	TOTAL